

Resultando por tanto no haber obtenido ninguno de los Señores Concejales la mayoría absoluta que requiere el Artículo ciento diez y nueve del Estatuto municipal vigente, de conformidad al mismo el Señor Presidente manifestó que procedía nueva votación, que verificada espasivamente igual que ya queda expuesto en este acta, dio el resultado siguiente

D. José Abueva Garrido	una	1
.. José Abueva Garrido	una	1
.. José Abueva Garrido	una	1
.. José Abueva Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1

Resultando que ha obtenido cuatro votos el Concejál D. Juan Barquero Garrido y otros tantos el D. José Abueva Garrido, de José, de conformidad al tercer apartado del Artículo ciento diez y nueve del vigente Estatuto municipal, el Señor Presidente declaró que correspondía nombrar Alcalde Presidente de la corporación al D. Juan Barquero Garrido por haber obtenido ambos igual número de votos y corresponderle á este por ser mayor de edad según manifestación de todos los Señores Concejales.

Después seguido el Señor Presidente después de proclamar por las razones expuestas á D. Juan Barquero Garrido Alcalde Presidente, y hallándose este presente le dio posesión del cargo recibiendo las insignias oficiales, el cual presidirá las elecciones de Jueces de Alcalde que se eligirán en el día de mañana.

Concluido el acto se acuerda poner en conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador de la provincia por el medio mas rápido que se ha constituido el Ayuntamiento y designado su Alcalde Presidente sin pro...

